



La inescrutabilidad de la referencia y su carácter restrictivo en la formulación de la tesis quineana de la relatividad ontológica*

The Inscrutability of Reference and its Restrictive Nature in the Formulation of Quine's Thesis on Ontological Relativity

Cristian Felipe González Hernández**

Resumen

En *The inscrutability of reference* (1979), Donald Davidson argumenta —contrario a la posición de W. V. Quine— que la tesis de la inescrutabilidad de la referencia no puede soportar la tesis de la relatividad ontológica. Ambos autores consideran que la referencia de los términos es inescrutable y que, por ende, sobre la base de la misma evidencia comportamental, no podemos decidir cuál es la referencia unívoca de un término, ya que habría incontables opciones de referencia, todas igualmente compatibles con la evidencia. Sin embargo, de acuerdo con Davidson, de ahí no se sigue que la ontología sea relativa en el sentido de que cada una de estas opciones de referencia pueda comprometernos con ontologías alternativas relativas a teorías específicas. Él considera que la inescrutabilidad de la referencia es una tesis que restringe el conocimiento de la ontología, por lo cual, si la aceptamos, quedamos incapacitados para fijar esta última y, en ese sentido, para determinar si puede haber o no otras ontologías alternativas. En este escrito, pretendo defender —contrario a Davidson— que la inescrutabilidad de la referencia no es una tesis *restrictiva* respecto al conocimiento de la ontología, sino una tesis *negativa* respecto a la idea de una ontología absoluta. Por lo tanto, no solo da lugar a la relatividad ontológica, sino que, de hecho, es requisito para su emergencia.

Palabras clave: inescrutabilidad de la referencia, ontología, relatividad ontológica, compromiso ontológico, permutación

Abstract

In “The Inscrutability of Reference” (1979), Donald Davidson argues —contrary to W. V. Quine’s position— that the thesis of the inscrutability of reference cannot support the thesis of ontological relativity. Both authors contend that the reference of terms is inscrutable and, therefore, based on the same behavioral evidence, we cannot decide the unique reference of a term, as there would be countless reference options, all equally compatible with the evidence. However,

*

Agradezco enormemente a la revista Humanitas Hodie por brindarme la oportunidad de publicar este trabajo. Asimismo, quiero extender mi más sincera gratitud a los pares evaluadores por sus oportunos comentarios y recomendaciones. Estos me han ayudado a ser mucho más claro y amigable con el lector, sin perder la rigurosidad. Por último, quiero dar las gracias a Juan Manuel Sánchez, con quien he discutido algunas de las ideas presentadas aquí, y a Anderson Pinzón por su dirección.

1

Egresado del programa de Filosofía de la Universidad de La Sabana, campus universitario del Puente del Común, Km 7, autopista norte de Bogotá, Chía, Cundinamarca, Colombia. Correo institucional: cristian-gohe@unisabana.edu.co

according to Davidson, it does not follow from this that ontology is relative in the sense that each of these reference options could commit us to alternative ontologies relative to specific theories. He considers that the inscrutability of reference is a thesis that restricts knowledge of ontology. Therefore, if we accept it, we are incapacitated from fixing the latter and, in that sense, from determining whether there can be other alternative ontologies. In this essay, I aim to argue —contrary to Davidson— that the inscrutability of reference is not a restrictive thesis regarding knowledge of ontology, but rather a negative thesis regarding the idea of an absolute ontology. Therefore, it not only gives rise to ontological relativity but is indeed a requirement for its emergence.

Keywords: Inscrutability of reference, ontology, ontological relativity, ontological commitment, permutation.

Introducción

La tesis quineana de la *inescrutabilidad de la referencia* establece que no es posible determinar de manera unívoca cuál es la referencia de un término. Inicialmente, Quine llama la atención sobre esta tesis al notar que, en el terreno de la traducción, diversos manuales pueden ser compatibles con la misma evidencia comportamental y aun así ser incompatibles entre sí. A su vez, en el caso de la referencia, diferentes manuales pueden dar cuenta de diferentes opciones de referencia para un mismo término, lo cual refleja que la evidencia comportamental no revela una única manera posible de determinación, dado que siempre es posible ofrecer una opción alternativa que sea compatible con la evidencia comportamental, pero incompatible con el resto de opciones (cfr. Quine, 1960, pp. 51-54).

Dentro del proyecto de este autor, la tesis de la *inescrutabilidad* ha servido como fundamento para el desarrollo de otras de sus tesis, tal el caso de la *relatividad ontológica*. A grandes rasgos, esto último nos compromete con el hecho de que la ontología solo puede establecerse con relación a una teoría específica en la que se fija la referencia de los términos (cfr. Quine, 1969). Para Quine, la ontología es una disciplina cuya principal tarea es responder a la pregunta: ¿qué hay? Respondemos a ella cuando determinamos a qué refieren nuestros términos y, al hacerlo, estamos justamente fijando una ontología (cfr. Quine, 1953a). Ahora bien, uno puede constatar que la relatividad ontológica se fundamenta en la *inescrutabilidad de la referencia* cuando se repara en el hecho de que, si no hay una manera de fijar unívocamente la referencia de un término a causa de la *inescrutabilidad*, entonces la ontología tampoco podrá ser fijada de esta manera.

Como resultado, nuestra ontología (al igual que la referencia) no será única, sino una opción particular relativa a una teoría de trasfondo.

Davidson, concretamente, se pronuncia contra lo que podría ser una de las consecuencias de esta tesis, a saber: dado que no hay una manera de determinar unívocamente la referencia de los términos y, por ende, la referencia siempre debe ser relativa a la teoría de trasfondo, entonces, presumiblemente, diversas teorías podrían fijar la referencia de modos diferentes y dar lugar a ontologías alternativas empíricamente equivalentes. En ese sentido, defender la tesis de la relatividad ontológica desde este punto de vista implica defender que, si la referencia de los términos solo puede ser fijada con relación a una teoría de trasfondo, entonces teorías distintas podrían fijar de modos alternativos la referencia, o sea, confeccionar la ontología de modos alternativos (cfr. Davidson, 1979, p. 8).

Este escrito se dividirá en cuatro partes. En un primer momento, presentaré el argumento de Davidson en contra de la relatividad ontológica y señalaré su carácter restrictivo. En un segundo momento, mostraré una manera de sortear la restricción que impone este autor sobre el conocimiento de la ontología, introduciendo una interpretación alternativa de la tesis de la inescrutabilidad de la referencia. En un tercer momento, ilustraré de qué modo, si se mantiene esta interpretación, es posible sostener la idea de que la referencia es inescrutable y, al mismo tiempo, que diversas opciones de referencia pueden dar lugar a diferentes ontologías. Por último, a modo de reflexión final, me gustaría esbozar las razones por las que pienso que, para renunciar a la relatividad ontológica (tal como es presentada por Davidson), lo que se debe hacer es abandonar los compromisos ontológicos de Quine, algo que el mismo Davidson se resiste a hacer.

El carácter restrictivo de la tesis de la inescrutabilidad de la referencia

Davidson está de acuerdo con el hecho de que la referencia sea inescrutable. Él mismo considera que, en el ámbito de la traducción, el intérprete se encuentra con dicha situación cuando reconoce que, si una teoría de la verdad (de traducción o interpretación) es satisfactoria a la luz de toda la evidencia relevante, entonces cualquier teoría que sea generada a partir de la primera teoría por medio de *permutación*¹ será igual de satisfactoria (Davidson, 1979, p. 10). En ese sentido, tanto él como Quine concuerdan en que, en el terreno de la traducción, no hay una evidencia relevante en virtud de la cual poda-

1

Es importante precisar con más detalle qué se entiende por permutación en este contexto. Se trata de un proceso por medio del cual los objetos de una teoría son suplantados por otros objetos, compatibles con la misma evidencia empírica disponible. Esta estrategia nos permite considerar nuevos objetos que, en comparación con aquellos que son suplantados, satisfacen de mejor manera o simplemente se ajustan a requisitos teóricos y prácticos alternativos. Todo esto podemos hacerlo sin ir en contra de la evidencia empírica, lo que garantiza que ambas teorías, a pesar de aceptar objetos distintos, sigan siendo empíricamente equivalentes.

mos decidir entre una ontología y sus otras alternativas, ya que todas serían igualmente adecuadas (cfr. Davidson, 1979; Quine, 1969). La inquietud principal de Davidson es establecer si lo anterior es suficiente para concluir que cada una de las teorías posibles (empíricamente equivalentes) nos compromete con ontologías alternativas. Permítaseme poner esto de manera más radical. Si fijar la referencia de los términos implica determinar los *objetos* que hay en el mundo, entonces el hecho de que siempre pueda haber diversos modos de fijar la referencia implica que puede haber diversas respuestas a la pregunta sobre *qué objetos hay* en el mundo. En ese sentido, Davidson se pregunta si la inescrutabilidad implica que podría haber tantos objetos como modos de fijar la referencia de los términos relativos a una teoría específica.

El mismo autor se opone tajantemente a esta idea, argumentando que no hay manera coherente de formular la tesis de la relatividad ontológica si previamente hemos aceptado la inescrutabilidad de la referencia (cfr. Davidson, 1979, p. 13). El punto principal en su argumentación es que para sostener coherentemente la tesis de la relatividad tendríamos que decir que, sobre la base de la misma evidencia comportamental, dos teorías T1 y T2 establecen que un término *a* nombra dos objetos alternativos. Para lograr esto, cada teoría debe poder fijar la referencia de sus términos, de modo que implique el compromiso ontológico con un objeto específico. Sin embargo, esto es justamente lo que no podemos hacer cuando aceptamos la tesis de la inescrutabilidad ya que cualquier opción de referencia que se ofrezca puede ser transformada en un sinfín de posibles opciones alternativas, todas igual de compatibles. Por lo tanto, quedaríamos incapacitados para probar que el término *a* relativo a cada teoría (T1 y T2) implica el compromiso ontológico con un objeto *y*, de este modo, quedaríamos incapacitados para decir que diversas teorías nos comprometen con objetos alternativos. Si esto es así, entonces, no podríamos decir que la ontología es relativa en el sentido descrito anteriormente (cfr. Davidson, 1979, pp. 11, 13-14).

La fuerza de este argumento proviene de conjugar dos premisas: (i) el hecho de que la inescrutabilidad de la referencia nos impide determinar unívocamente la referencia de los términos de modo que implique el compromiso ontológico con un objeto, y (ii) el hecho de que para formular con propiedad la tesis de la relatividad ontológica debemos fijar la referencia de nuestros términos de modo que implique el compromiso ontológico con un objeto. Al no contar con el requerimiento que impone (ii) a causa de la inescrutabilidad de la

referencia, no podemos sostener que cada teoría puede fijar la referencia de los términos de modo que estos impliquen el compromiso ontológico con objetos alternativos. De hecho, tal como Davidson lo ve, la inescrutabilidad de la referencia no solo no soporta la tesis de la relatividad ontológica, sino que, de hecho, parece ser contraria a ella, ya que esta última sugiere que la referencia unívoca es posible, contrario al argumento de la primera (Davidson, 1979, p. 14).

Para Davidson, la inescrutabilidad de la referencia es una tesis *restrictiva* respecto al conocimiento de la ontología, es decir que, al aceptarla, nos deja incapacitados para fijar la referencia de un modo tal que podamos responder a la pregunta: ¿qué objetos hay? En ese caso, una vez aceptada la tesis, preguntarse si hay ontologías diferentes relativas a una teoría específica no tendría sentido alguno. Davidson se dedica a señalar por qué los intentos por parte de Quine de mostrar cómo podemos fijar la referencia de un término de modo que podamos fijar la ontología no cumplen con su cometido. Ninguna de las estrategias funciona porque, en principio, al aceptar la tesis de la inescrutabilidad renunciamos irrevocablemente a la posibilidad de fijar la referencia de los términos de un modo tal que podamos, a su vez, fijar la ontología. Davidson reconoce esto cuando dice:

The fixing of reference and ontology for the object language has been done on the basis of an arbitrary choice; but the arbitrary choice succeeds in doing this only if the relativized “refers” of the metalanguage has somehow been nailed down. And this is what we argued cannot be done for any language. (Davidson, 1979, p. 11)

A falta de una manera exitosa de fijar la ontología, Davidson concluye que no es posible sostener la relatividad ontológica una vez se ha aceptado la inescrutabilidad de la referencia.

Considero que la fuerza de este argumento podría debilitarse si se reevalúa el supuesto carácter restrictivo que Davidson atribuye a la inescrutabilidad de la referencia y se plantea una manera de hacer justicia a la noción quineana de *compromiso ontológico* (“ontological commitment”, cfr. Quine, 1953a), mostrando cómo es posible determinar *qué objetos hay*, aun cuando no estemos capacitados para determinar de manera unívoca a qué refieren los términos. Desde este punto de vista, el hecho de que podamos comprometernos con una ontología nos permitiría esquivar la restricción que parece imponer la tesis de la inescrutabilidad para dar sentido al hecho de

que diferentes opciones de referencia pueden dar lugar a ontologías alternativas.

La inescrutabilidad de la referencia como una tesis en contra de la idea de ontología absoluta

En esta sección, mi intención es poner en tela de juicio el carácter restrictivo que, desde el punto de vista de Davidson, tiene la tesis de la inescrutabilidad de la referencia, para lo cual parto desde un enfoque diferente. Desde este punto de vista, la inescrutabilidad no se entiende como una tesis restrictiva respecto al conocimiento de la ontología, sino como una que nos impide determinar la ontología de modo absoluto. Basado en esto, mostraré una manera de superar la restricción, de modo que podamos responder a preguntas ontológicas sustanciales sin tener que fijar la referencia de modo unívoco ni la ontología de forma absoluta.

¿Cómo esquivar la restricción que impone la tesis de la inescrutabilidad?

El carácter restrictivo de esta tesis proviene de asumir que postular una manera de fijar la referencia de modo tal que podamos fijar la ontología es, al mismo tiempo, preferir una opción específica de referencia, excluyendo otras. Para Davidson, esta preferencia es claramente excluyente porque, al preferir una opción de referencia por encima de otras, estaríamos eliminando a las demás y comprometiéndonos con esa única opción, justamente aquello que niega la tesis de la inescrutabilidad. Una vez se acepta que la referencia es inescrutable, la relatividad ontológica no se sigue, ya que sugiere que alguien ha podido fijar unívocamente los objetos de los cuales el predicado es verdadero, sin importar qué tan arbitraria o relativo sea esta operación (cf. Davidson, 1979, p.13).

Ahora bien, ¿qué implica *preferir* una ontología desde el punto de vista de Quine? ¿Realmente la *preferencia ontológica* es excluyente e implica comprometernos con una manera unívoca de fijar la referencia? De ser así, cualquiera que considere que no hay una manera unívoca de hacerlo quedaría incapacitado para responder preguntas ontológicas sustanciales como: ¿qué objetos hay?, ¿qué clases de objetos hay?, o incluso, ¿qué objeto tengo en frente de mí? Davidson (1977) sugiere en parte esto, cuando invita a considerar a la referencia como una noción secundaria que debe servir principalmente a la teoría de la

verdad y tangencialmente a la ontología. En ese sentido, lo único que podríamos decir de la referencia es que la interpretamos de acuerdo a un manual de traducción o una teoría específica, pero no podríamos determinar cuál es la referencia de un término de modo que implique el compromiso ontológico con un objeto específico (cfr. Davidson, 1979, p. 16). Desde este punto de vista, es posible acomodar la noción de referencia, ¡pero no de una manera que nos permita fijar la ontología!, es decir, no de una manera en la que la referencia de un término sea un objeto en el mundo con el que nos comprometemos ontológicamente.

De momento, revisemos brevemente las impresiones que tiene Quine sobre la ontología. Lo primero que tendríamos que decir es que, para este autor, las cuestiones ontológicas, acerca de la existencia de algo, son todo menos irrelevantes. A diferencia de los positivistas, que consideran que las cuestiones de existencia son triviales, sin significado y de ningún valor para la ciencia (cfr. Carnap, 1950, p. 25), Quine postula que la filosofía y, por ende, la ontología, forman un continuo con las ciencias (cfr. Quine, 1988, p. 117), de modo que las cuestiones ontológicas, no solo deben ser resueltas sobre la base del conocimiento que provee la ciencia, sino que, de hecho, son también científicas. De ahí que, para Quine, la ontología no sea una disciplina de poca importancia, sino más bien una extensión de la misma empresa científica.

En segundo lugar, tendríamos que señalar el hecho de que una de las grandes motivaciones del proyecto de Quine es justificar cómo es que se configura nuestro conocimiento acerca del mundo exterior y, particularmente, cómo llegamos a determinar *qué entidades hay*, de acuerdo con nuestra mejor teoría científica. En ese sentido, uno de los principales legados de Quine, fiel a sus ambiciones, ha sido el de proveernos las herramientas necesarias para dar cuenta de estas cuestiones. Tal como lo ha señalado Jassen-Lauret (2015):

Quine has given us a template to work out, for any theory which purports to say true things about the world out there, what entities it takes that world to contain. Once all its theoretical contexts have been clarified, collected together, and closed under consequence by the process of regimentation, the existence claims will reveal what objects there are, according to this theory, and what explanatory roles they play. (p. 151)

Me interesa profundizar sobre estas herramientas por el hecho de que, gracias a ellas, podemos dar sentido a la noción de compromiso ontológico, a fin de entender de manera más precisa cómo es que llegamos a determinar cuáles son los objetos que pertenecen a nuestra ontología.

Para Quine, nuestro acceso al mundo exterior está limitado por la estimulación de nuestros receptores sensoriales. En ese sentido, los compromisos ontológicos comunes se constituyen en la medida en que organizamos y reorganizamos estas estimulaciones sensoriales de acuerdo con los criterios teóricos de nuestra mejor teoría científica. Para explicar esto de manera más precisa, quisiera fijar mi atención en la etapa más temprana de nuestro aprendizaje del lenguaje, cuando empezamos a tejer escuetamente nuestro vínculo con el mundo exterior. En esta etapa, todo lo que hacemos es responder a las fluctuaciones estimulativas del entorno por medio de preferencias como “¡mamá!”, “¡frío!”, “¡juguetel!”, con las que reportamos rasgos variados de nuestra experiencia y que reciben el nombre de *oracionales observacionales*.

En la medida en que adquirimos pericia con nuestro lenguaje, aprendemos a introducir términos para identificar y distinguir los rasgos más finos y recurrentes. Esto sucede en el momento en que empezamos a interpretar las partes que componen nuestras oraciones observacionales, reconociendo en ellas términos simples como “verde”, “mamá” o “crujiente”, por medio de los cuales identificamos tales rasgos finos (cfr. Quine 1960, 1992, 1995). Una vez dominados estos mecanismos, estamos listos para empezar a identificar objetos, es decir, cuerpos fijos que gozan de atributos determinados como ser algo *liso o ser verde*. Este proceso tiene lugar cuando, ante la intersección de ciertos rasgos recurrentes —algunas veces contiguos o coextensivos— empleamos un pronombre (este, una, él) para mostrar que hay un cuerpo fijo que goza de ellos, tal como sucede cuando decimos: “esto es algo *liso y verde*” al estar en presencia de algo tal que comparte ambos atributos (cfr. Quine, 1995, p. 24). En ese sentido, los pronombres nos permiten identificar y re-identificar el mismo objeto como *algo* que goza de ciertos rasgos particulares (cfr. Quine, 1995, p. 27).

Sin embargo, tan pronto como se empieza a fijar la referencia de estos términos se descubre que las evidencias disponibles, es decir, las estimulaciones que causan la preferencia de las oraciones observacionales no revelan una única interpretación posible de las partes que componen dichas oraciones. Dicho de otro modo, la evidencia

no revela de manera unívoca cuál es la referencia de los términos que conforman las oraciones observacionales. En consecuencia, se podrían ofrecer diferentes interpretaciones de los términos que las componen, y cada una de ellas constituiría una opción de referencia distinta, a pesar de que todas son igualmente compatibles con la evidencia. Para abordar esto con mayor claridad, pensemos en un caso paradigmático de ostensión en el que se apunta con el dedo a una corriente de agua que fluye por un cauce en la superficie terrestre. Basados meramente en la evidencia comportamental disponible —es decir, el acto de señalar en presencia de la corriente de agua—: ¿qué es exactamente lo que se está señalando?

Cuando intentamos responder a esto nos damos cuenta de que, según Quine (1953b), “pointing does not tell us which summation of momentary objects is intended, beyond the fact that the momentary object at hand is to be in the desired summation” (p. 67). El mero acto de señalar puede ser interpretado como señalando al río, a la corriente de agua, a una porción particular de dicha corriente o a cualquier otra cantidad de opciones compatibles con la misma evidencia. Nuevamente estaríamos ante un caso de inescrutabilidad, ya que la evidencia disponible por sí sola no nos revela de manera unívoca qué es exactamente a lo que se está haciendo referencia cuando se señala la corriente de agua.

Ahora bien, se cuestiona principalmente si este hecho implica una restricción respecto al conocimiento de la ontología, dejándonos incapaces para determinar qué objetos hay, o —siguiendo nuestro ejemplo— para responder a qué objeto se está señalando. Considero que sí habría una restricción, siempre y cuando se asuma —como lo hace Davidson— que para fijar la ontología debemos, a su vez, fijar unívocamente la referencia de nuestros términos. De esta manera, si no es posible hacer esto último, entonces sería imposible lo primero. No obstante, como mi intención es mostrar que, para Quine, la posibilidad de fijar una ontología no requiere ello, mi objetivo será exponer en lo que sigue cómo —desde el punto de vista quineano— podemos constituir nuestros compromisos ontológicos, aun cuando no podamos fijar la referencia de manera unívoca.

Contrario a Davidson, para Quine la preferencia ontológica no es un asunto de exclusión y, por lo tanto, preferir una ontología no equivale a fijar de manera unívoca la referencia de los términos; más bien, nuestros compromisos ontológicos resultan de privilegiar una opción de referencia que consideramos más conveniente que otras que también pueden ser elegibles, e igualmente compatibles con la

evidencia disponible (cf. Quine 1953a, 1960, 1969, 1981). El privilegio, en este caso, no implica exclusión, ya que al preferir una ontología no estamos eliminando otras opciones también compatibles con la evidencia. En ese caso, nuestros privilegios ontológicos serían la consecuencia de decantarse por la explicación más conveniente de los fenómenos, proponiendo hipótesis plausibles sujetas a reajustes, cambios y rectificaciones.

Desde este punto de vista, podríamos fijar la ontología sin necesidad de fijar la referencia de manera unívoca y, por ende, sin necesidad de negar la inescrutabilidad de la misma. La opción resultante no sería la *única*, solo la *más conveniente*. Consideremos esto de manera más cuidadosa. Para Quine, la introducción de un objeto a nuestra ontología constituye una manera de explicar por qué ciertos rasgos son recurrentes, contiguos o coextensivos (cfr. Quine, 1953b, p. 69-70; Quine, 1992, p. 24), lo cual se da en la medida en que constituyen el *mismo* cuerpo fijo y persistente. El hecho de comprometerlos ontológicamente con un objeto no constituye una cuestión trivial, sino un esfuerzo por ofrecer la explicación más conveniente para las fluctuaciones variantes de nuestra experiencia.

Pensemos nuevamente en el caso paradigmático en el que nos encontramos frente a la corriente de un río. ¿Cómo llegamos a concluir que aquello que vemos frente a nosotros es un *mismo* río y no, por ejemplo, diversas porciones contiguas de agua o diversas moléculas de agua que constituyen dichas porciones? Una manera de hacerlo —comenta Quine— es identificando estas porciones como “el mismo objeto”. De esta manera, podríamos decir que las porciones de agua o las moléculas que componen dichas porciones son *contiguas* porque constituyen *el mismo objeto*. Sin embargo, vale la pena preguntarse: ¿por qué llevamos a cabo esta práctica?, ¿cuál sería el valor de todo esto?

Para Quine la *identidad* es más conveniente que cualquier otra opción, ya que nos permite unificar diversos elementos que, de otra manera, permanecerían como una multiplicidad. Esto, a su vez, nos ayuda a ganar simplicidad formal, pues estaríamos representando esta multiplicidad como un único objeto simple. A pesar de que tal estrategia puede ser vista como una aplicación del criterio de la navaja de Ockham —pues estaríamos reduciendo en el discurso la multiplicidad de elementos—, desde un punto de vista más general, dichos elementos jamás son eliminados, sino que nuestro nuevo objeto ha tenido que ser introducido *adicionalmente*. De acuerdo con esto, hay situaciones en las que requerimos diferenciar elementos o

constituyentes, más que hablar indiscriminadamente de un objeto simple y unificado, todo lo cual depende del contexto y las necesidades teóricas que afectan la economía de nuestra ontología (Quine, 1953b, p. 69).

Quine hace hincapié en el hecho de que las demás alternativas no son excluidas a pesar de que, en aras de ganar simplicidad, *preferimos* un cierto tipo de objeto en vez de otro. Incluso, una vez *preferida* una opción particular de referencia es posible, bajo la presión de otros requerimientos teóricos, abandonar dicha opción en favor de otras opciones convenientes, aun cuando ambas opciones sean igualmente compatibles con la evidencia disponible (cfr. Quine, 1953b). El hecho de preferir la alternativa más adecuada no implica, por sí mismo, la exclusión de las demás alternativas, de ahí que la opción de referencia que preferamos sea tan solo una estrategia conveniente para explicar nuestra experiencia, pero no la única. La preferencia por una ontología debe ser entendida pues como una *preferencia pragmática*:

Our standard for appraising basic changes of conceptual scheme must be, not a realistic standard of correspondence to reality, but a pragmatic standard. Concepts are language, and the purpose of concepts and of language is efficacy in communication and in prediction. Such is the ultimate duty of language, science, and philosophy, and it is in relation to that duty that a conceptual scheme has finally to be appraised. Elegance, conceptual economy, also enters as an objective. But this virtue, engaging though it is, is secondary sometimes in one way and sometimes in another. Elegance can make the difference between a psychologically manageable conceptual scheme and one that is too unwieldy for our poor minds to cope with effectively. Where this happens, elegance is simply a means to the end of a pragmatically acceptable conceptual scheme. (Quine, 1953b, p. 79)

Así las cosas, el carácter restrictivo que parece imponer la tesis de la inescrutabilidad de la referencia podría aplacarse si se repara en el hecho de que, fieles al pragmatismo de Quine, nuestros compromisos ontológicos resultan preferibles por el hecho de ser las alternativas más convenientes para explicar nuestra experiencia, pero no las únicas que puede haber. De este modo, podríamos ser capaces de fijar la ontología y dar sentido a la noción de compromiso ontológico, dejando intacta dicha tesis.

Una lectura no restrictiva de la inescrutabilidad de la referencia

Una vez se ha desvanecido el carácter restrictivo es posible proponer una interpretación alternativa de la tesis de la inescrutabilidad, en la que es posible el conocimiento de la ontología (fijado de manera no unívoca y relativo a una teoría específica), y desde este precedente nada impide que diversas opciones de referencia puedan imponer diferentes ontologías. Uno de los lugares privilegiados para empezar a examinar el argumento que emplea Quine a favor de la tesis de la inescrutabilidad de la referencia es el segundo capítulo de *Word and object*, en el cual considera el caso de un intérprete radical, cuya tarea es traducir una lengua extranjera con la que no ha tenido contacto antes (cfr. Quine, 1960, p. 25).

El argumento que emplea descansa sobre el hecho de que —tal como él señala— el intérprete radical no podría traducir de manera unívoca una preferencia extranjera como “gavagai”, emitida por un hablante en presencia de un conejo, ya que cualquier opción de traducción divergente (“conejo”, “porciones de conejo”, “partes contiguas de conejo”) puede ser reconciliada con el comportamiento verbal del hablante por medio de ajustes compensatorios en otros lugares de la interpretación de la lengua (cfr. Quine, 1960). Tomando esto como base, el autor pretende validar que, en el campo de la traducción, no hay una materia objetiva (*fact of the matter*) sobre la que podamos apoyarnos para determinar cuál podría ser la traducción unívoca de una preferencia extranjera.

En ese sentido, la evidencia disponible con la que cuenta nuestro intérprete se reduce estrictamente a “the forces that he sees impinging on the native’s surfaces and the observable behavior, vocal and otherwise, of the native” (Quine, 1960, p. 25). Este hecho en el campo de la traducción implica que *no hay* otro tipo de evidencia adicional a la que el intérprete pueda acceder para garantizar el éxito de su tarea. En ese orden de ideas, la incapacidad para decantarse por una única opción de referencia no se debe a una falta de pericia de nuestro intérprete, o a la incapacidad epistémica para acceder a una evidencia decisiva. Si esto fuese así, tendríamos que decir que, en el terreno de la traducción, sí hay un tipo de evidencia disponible que podría revelarnos cuál sería la única opción de referencia correcta, pero que, en este caso, el intérprete no ha podido valerse adecuadamente de esta para decidir o no ha podido acceder a ella a causa de una limitación epistémica.

La posición de Quine es mucho más radical, en el sentido de que *no hay nada* más allá de las conductas verbales observables que le permita al intérprete seleccionar una única opción de referencia. De hecho, tal como se nos muestra en *La relatividad ontológica*, la cuestión podría hacerse aún más severa ya que es posible trasladar estas consecuencias a nuestro propio lenguaje (Quine, 1969, pp. 41 y ss.). De ser así, la tesis de la inescrutabilidad de la referencia no solo podría verse retratada en el caso del intérprete cuya tarea es traducir una lengua extranjera y desconocida, sino también en una situación familiar en la que nosotros mismos debemos interpretar las preferencias de otros usuarios de nuestra misma lengua. Al igual que en el caso del intérprete, podemos formular diferentes opciones de referencia, todas igualmente compatibles con el comportamiento verbal, y no habría nada que nos ayudase a decidir unívocamente a qué puede estarse refiriendo un hablante de nuestra misma lengua.

Con todo —y esto es esencial para el argumento—, la carencia de un *fact in the matter* no nos deja incapacitados para fijar la referencia, sino para hacerlo de manera unívoca. Sin embargo, para Quine esto no es un problema ya que no estamos obligados a fijar la referencia de este modo. De hecho, cuando lo hacemos, no estamos excluyendo el resto de posibles opciones, sino prefiriendo la más conveniente. Así pues, aceptar la inescrutabilidad no implicaría quedar incapacitados para responder a preguntas ontológicas sino, más bien, que no hay manera de hacerlo en términos absolutos, es decir, demostrando que solo puede haber una única ontología posible a la que deban ajustarse las diferentes teorías. Es de esta manera como podemos superar la supuesta restricción que impone la lectura de Davidson.

Para terminar, considero que la interpretación que he presentado en esta parte aporta algo nuevo a la discusión, al hacer uso de la noción de *preferencia pragmática* (poco mencionada en la discusión en torno a la relatividad ontológica) para ofrecer una respuesta a los retos que presenta Davidson. Así pues, mi posición pretende ser fiel a los planteamientos quineanos y, al mismo tiempo, dar protagonismo a esta noción, situándola en el marco de una discusión en la que rara vez se la suele situar. Algo clave de la preferencia pragmática es que nos permite fijar la referencia (no unívocamente), lo cual funciona como sustento para soportar la relatividad ontológica sin ir en contra de la inescrutabilidad. Ello es posible porque, una vez aceptada esta interpretación, adquirimos el ingrediente que nos hacía falta para dar sentido a la noción de compromiso ontológico sin que esto implique fijar la referencia unívocamente. A partir de este punto, podemos

mostrar cómo, habiendo superado esta restricción, diferentes maneras de fijar la referencia de los términos (no unívocamente) implican diferentes ontologías².

Referencia inescrutable y ontologías alternativas

En esta sección pretendo demostrar que, al contar con una forma de fijar la referencia de manera no unívoca, no solo es posible superar la restricción que parecía imponer la tesis de la inescrutabilidad de la referencia y justificar el conocimiento de la ontología relativa a nuestra propia teoría de trasfondo sino, además, mostrar que el hecho de que no haya una ontología absoluta nos permite formular e introducir diferentes opciones de referencia (relativas a una teoría de trasfondo), las cuales a su vez imponen diferentes ontologías. Para ello, continúo desarrollando la interpretación que he presentado acerca de la tesis de la inescrutabilidad acudiendo a la noción de *proxy function*, introducida por Quine en *La relatividad ontológica* (cfr. Quine, 1969, 1981, 1992), y con la que intenta validar la posibilidad de permutar ontologías alternativas sin violar su trasfondo empírico.

A continuación, se presenta una breve recapitulación de lo que se ha expuesto en las páginas previas. Anteriormente, he mostrado que el argumento de Davidson empleado para señalar que la inescrutabilidad de la referencia no puede soportar la relatividad ontológica alcanza un carácter restrictivo si se asume que, al fijar la referencia —de modo que podamos fijar la ontología—, lo que estamos haciendo es prefiriendo una opción particular de referencia y excluyendo todas las demás, es decir, fijando la referencia de manera unívoca. De este modo, al aceptar la tesis de la inescrutabilidad, y negar que podemos fijar la referencia de manera unívoca, quedaríamos incapacitados para fijar la ontología y defender que, de acuerdo con la tesis de la relatividad ontológica, diferentes modos de fijar la referencia dan lugar a diferentes ontologías.

No obstante, he defendido que, para Quine, la preferencia por una opción de referencia no implica la exclusión de todas las demás y, por ende, al fijar la referencia no estaríamos haciéndolo de manera unívoca, sino reconociendo que, a pesar de haberla preferido (en concierto con nuestros requerimientos teóricos y prácticos), puede haber otras opciones igualmente compatibles con la misma evidencia disponible. Gracias a esto, resulta posible fijar la referencia de modo que también podamos hacerlo con la ontología y comprometernos con un conjunto particular de objetos sin violar la tesis de la ines-

2

Agradezco al par evaluador por alentarme a reflexionar acerca del aspecto novedoso de mi trabajo. Creo que el camino que he decidido recorrer en este escrito está claramente marcado por la influencia de Quine y, en ese orden de ideas, podría decirse que lo que hago es defender al autor de las objeciones de Davidson. En todo caso, y de manera humilde, si hay algo novedoso en algún sentido, sería el hecho de haber explotado la noción de preferencia pragmática para cumplir con estos propósitos.

crutabilidad, la cual, desde esta perspectiva, no impone un carácter restrictivo respecto al conocimiento de la ontología, sino que nos impide configurar una ontología absoluta: de ahí que la ontología deba ser relativa a la teoría de trasfondo.

La enseñanza que nos deja la inescrutabilidad de la referencia es que no hay nada que nos permita determinar unívocamente la referencia de los términos y, consecuentemente, desde el punto de vista de la ontología, no hay forma de determinar los objetos que constituyen la realidad de manera absoluta. Por esta razón, “it makes no sense to say what the objects of a theory are, beyond saying how to interpret or reinterpret that theory in another” (Quine, 1969, p. 50). Sin embargo, quiero hacer énfasis en el hecho de que, contrario a lo que afirma Davidson, esto no nos deja incapacitados para fijar la ontología sino, más bien, nos reafirma que es solo con relación a una teoría de trasfondo, de manera no unívoca, que podemos hacerlo. Es así como la inescrutabilidad de la referencia serviría de fundamento para la relatividad ontológica.

Como señalé páginas atrás, el hecho de que no podamos determinar la referencia de los términos de modo unívoco no es algo que solo se haga evidente en el terreno de la traducción, ya que la inescrutabilidad también puede extenderse a nuestro propio lenguaje. De esta manera, no solo existen diferentes opciones de referencia cuando se trata de traducir un lenguaje extranjero, sino que, incluso dentro de nuestro propio lenguaje, no hay manera de determinar unívocamente la referencia de nuestros términos. La diferencia es que, a pesar de que no es posible en nuestro propio lenguaje establecer la referencia unívoca de un término, aun así, podemos preferir un modo específico de fijarla, mientras que, cuando se trata de una lengua extranjera, no hay nada que revele cuál sería la preferencia de los usuarios de dicha lengua.

Desde este punto de vista podemos dar sentido al hecho de que diferentes opciones de referencia (relativas a nuestra propia teoría de trasfondo) introducen diferentes ontologías. Para entender cómo es posible esto, fijémonos detalladamente en lo que Quine denomina *reducción por reinterpretación*. Como su nombre lo indica, esta estrategia nos permite reinterpretar la ontología de una teoría de modo que podamos confeccionar una nueva, subordinada, cuya ontología sea una porción reducida de la de la primera, sin olvidar que este discurso de teorías subordinadas y sus ontologías solo tiene sentido en el marco de nuestra propia teoría de trasfondo (Quine, 1969, pp. 50-51).

¿En qué consiste pues esta reinterpretación y cómo nos ayuda a dar sentido a la idea de que diferentes opciones de referencia imponen diferentes ontologías? La noción de *proxy function* es la clave para responder a todos estos interrogantes, ya que es gracias a ella que la reinterpretación puede llevarse a cabo. De acuerdo con Quine, se trata de:

A rule whereby a unique object of the supposedly new sort is assigned to each of the old objects [...] instead of predicating a general term '*P*' of an old object *x*, saying that *x* is a *P*, we reinterpret *x* as a new object and say that it is the *f* of a *P*, where '*f*' expresses the *proxy function*. Instead of saying that *x* is a dog, we say that *x* is the lifelong filament of space-time taken up by a dog. Or, really, we just adhere to the old term '*P*', 'dog', and reinterpret it as *f* of a *P*, 'place-time of a dog'. (Quine, 1981, p. 19)

Justamente, por medio de la *proxy function* podemos reinterpretar la referencia de nuestros términos, de manera de suplantarlo los objetos que hemos introducido por sus contrapartes o alternativas ontológicas, dejando intacta la evidencia estimulativa que reportan las oraciones observacionales. Las alternativas no son meras formas novedosas de hablar de objetos antiguos, ¡sino nuevos objetos! (cfr. Quine, 1981). Al emplear la *proxy function* estamos transformando la referencia de los términos, de modo tal que los objetos antiguos son suplantados por alternativas ontológicas igualmente compatibles con la evidencia. En términos técnicos:

We abstract from the meanings of the nonlogical vocabulary and from the range of the variables. We are left with the logical form of the theory, or, as I shall say, the theory form. Now we may interpret this *theory form* anew by picking a new universe for its variables of quantification to range over, and assigning objects from this universe to the names, and choosing subsets of this universe as extensions of the one-place predicates, and so on. Each such interpretation of the theory form is called a *model* of it, if it makes it come out true. (Quine, 1969, pp. 53-54)

Desde este punto de vista, la inescrutabilidad de la referencia se mantiene intacta porque seguimos incapacitados para decidir de manera unívoca cuál es la interpretación, modelo u opción de referencia correcta. Sin embargo, aún podemos dar sentido a la idea de que

haya varios modelos, y más concretamente, a la idea de que se puede ofrecer, para cada uno de estos, otro adicional que sea una permutación o disminución del primero (Quine, 1969, p. 54).

Ahora bien, hay un sentido en el que Davidson podría aceptar una forma *débil* de relatividad³. Esta versión podría ser atractiva, ya que plantea un tipo de relativismo que no va en contra de la tesis de la inescrutabilidad. En esa medida, si dicha versión fuese satisfactoria, entonces no habría una oposición tajante entre la relatividad y la inescrutabilidad de la referencia, tal como lo he querido mostrar. Incluso más, podríamos decir que esta es la versión que ha querido defender Quine después de todo⁴ y, por ende, nuestro esfuerzo por mostrar de qué modo la noción de preferencia pragmática nos ayuda a mantener la relatividad dejando intacta la inescrutabilidad pasaría a ser completamente innecesario, ya que estaríamos buscando hacer compatibles dos cosas que, en principio, jamás estuvieron en oposición. Permítaseme explicar esto mejor.

De acuerdo con Malpas (1989), la tesis de la relatividad ontológica acoge ciertas intuiciones que Davidson estaría dispuesto a mantener, de ahí que este último autor busque ofrecer una versión de relatividad compatible con la inescrutabilidad de la referencia (que ya ha aceptado), pero evitando las irremediables consecuencias ontológicas que dicha tesis parece traer consigo. Como resultado, la relatividad que propone no opera al nivel de la ontología, sino de la interpretación de un lenguaje. En otras palabras, lo que sería relativo para Davidson no son los objetos con los que nos comprometemos ontológicamente, sino la interpretación de la referencia de los términos en el marco de un lenguaje.

De esta manera, la propuesta constituye una vía para mantener la relatividad y la inescrutabilidad intactas ya que, por un lado, la interpretación que se hace de la referencia de un término sería *relativa* a un lenguaje, y puede variar si este también lo hace; pero, por otro lado, la referencia continúa siendo inescrutable, dada nuestra incapacidad de decantarnos por una única opción de referencia relativa a un único lenguaje. El panorama cambia entonces abruptamente: desde esta perspectiva, lo relativo no sería más que “la manera como respondemos preguntas sobre la referencia, no la referencia en sí misma” (Davidson, 1979, pp. 16-17).

Mi objeción aquí es la siguiente: el problema no es aceptar un *sentido débil* de relatividad; si Davidson quiere hacerlo, está en todo su derecho. El problema está en afirmar que jese es en todo caso el sentido que busca defender Quine! Contrario a lo que cree Davidson,

3

Una vez más, debo extender mi gratitud al par evaluador por señalar esta posible objeción.

4

Esto es algo que Davidson cree (cf. Davidson, 1979, p. 7).

para Quine, la relatividad permea la *referencia misma* de los términos. A pesar de que no haya una manera de determinarla unívocamente, aún podemos preferir la opción más conveniente de acuerdo con nuestros requerimientos prácticos y teóricos, preferencia que da lugar a los objetos con los que nos comprometemos ontológicamente. De modo que, para Quine, la relatividad sí opera al nivel de la ontología en un sentido genuino, pues lo que está en juego no es la manera como interpretamos la referencia, sino la referencia misma. Parte del punto de Davidson es que, si nos tomamos en serio la tesis de la inescrutabilidad, entonces no hay manera de fijar la referencia misma de los términos; sin embargo, he defendido que, gracias a la preferencia pragmática, esto es posible sin atentar contra la misma tesis y, desde esta perspectiva, diferentes maneras de fijar la referencia de los términos implican diferentes ontologías, relativas todas a nuestra teoría de trasfondo.

En lo que queda de esta parte, permítaseme hacer un par de aclaraciones sobre la interpretación de la relatividad ontológica que particularmente he querido mostrar hasta este punto. En primer lugar, no debe olvidarse que la noción de ontologías alternativas solo tiene sentido en relación con *nuestra propia* teoría de trasfondo, marco único desde el cual podemos entender la diferencia ontológica y semántica entre conejo, porción espaciotemporal ocupada por conejos o conejeidad. Eso quiere decir que, al margen de este, no podríamos determinar si una ontología es *igual* o *diferente* a la nuestra y, por ende, no tendría sentido decir que teorías totalmente ajenas a la nuestra (como sucede en el caso de la interpretación radical, cfr. Quine, 1960) imponen ontologías alternativas.

Desde esta perspectiva, la lectura de la relatividad ontológica que he defendido no tendría cabida en el terreno de la traducción, cuando nos encontramos migrando hacia una teoría totalmente ajena a la nuestra. No podríamos decir, por ejemplo, que los nativos *nos imponen* ontologías alternativas ya que, al margen de nuestra teoría, la noción de *mismidad* o *desigualdad ontológica* carece de total sentido (cfr. Quine, 1960, p. 70). En todo caso, Quine reconoce que la inescrutabilidad de la referencia mantiene su vigencia aún si se la separa de la traducción y se apela a la noción de *proxy function* para soportarla:

In that essay I indeed allotted six pages to proxy functions, but it was only later that I appreciated how fully they of themselves support the thesis of inscrutability of reference and how much clearer that

thesis becomes when propounded independently of the indeterminacy of translation. (Quine, 1998, p. 460)

En segundo lugar, quisiera recordar que la noción de preferencia ontológica es totalmente inofensiva para la tesis de la inescrutabilidad de la referencia. Al preferir, no estamos eligiendo unívocamente una opción de referencia y excluyendo todas las demás posibles opciones, por ende, no estamos fijando la ontología en términos absolutos. Es gracias a esto que podemos decantarnos por una referencia particular, reconociendo que puede haber otras opciones compatibles con la evidencia disponible. Sin embargo, el hecho de que la preferencia nos permita elegir una opción en términos no absolutos, no quiere decir que debemos comprometernos ontológicamente con todas las alternativas referenciales. Preferir no implica excluir, pero tampoco nos obliga a comprometernos ontológicamente con todas las alternativas. Tan solo las tratamos como opciones que, por medio de la permutación, conservan su carga ontológica:

We are free to switch, without doing violence to any evidence [...] nerve endings and other things give way to appropriate proxies, again without straining any evidence. But it is a confusion to suppose that we can stand aloof and recognize all the alternative ontologies as true in their several ways, all the envisaged worlds as real. It is a confusion of truth with evidential support. Truth is immanent, and there is no higher. We must speak from within a theory, albeit any of various. (Quine, 1981, pp. 21-22)

Un breve comentario sobre la renuncia a la relatividad ontológica

En esta última parte quiero plantear un breve comentario sobre la posibilidad de renunciar a la relatividad ontológica. Me interesa mostrar que el carácter restrictivo que ha buscado defender Davidson constituye una estrategia para escapar a una de las consecuencias de aquella. Sin embargo, esta jugada desvirtúa al carácter pragmatista de la tesis de la inescrutabilidad y, por ende, considero que es injusto imputarle esta lectura a Quine. El hecho de que no haya un *fact in the matter*, con base en el cual podamos decidir unívocamente entre opciones de referencia empíricamente compatibles, no nos deja incapacitados para fijar la referencia, ¡tan solo nos muestra que es con

relación a una teoría de trasfondo que podemos fijarla y saber a qué refieren nuestros términos!

Davidson va claramente en contra de esta idea y, lo que es aún peor, presenta a Quine como un simpatizante de su posición:

Perhaps someone (not Quine) will be tempted to say “but at least the speaker knows what he is referring to”. One should stand firm against this thought. The semantic features of language are public features. What no one can, in the nature of the case, figure out from the totality of the relevant evidence cannot be part of meaning. And since every speaker must, in some dim sense at least, know this, he cannot even intend to use his words with a unique reference, for he knows that there is no way for his words to convey this reference to another. (Davidson, 1979, pp. 13-14)

Lo anterior pone en evidencia la confusión del autor, ya que el hecho de que alguien no pueda fijar la referencia de manera unívoca no quiere decir que no pueda saber a qué refieren sus términos. Quine muestra esto cuando responde:

The point is not that we ourselves are casting about in vain for a mooring. Staying aboard our own language and not rocking the boat, we are borne smoothly along on it and all is well; ‘rabbit’ denotes rabbits, and there is no sense in asking ‘Rabbits’ in what sense of “rabbit”. Reference goes inscrutable if, rocking the boat, we contemplate a permutational mapping of our language on itself, or if we undertake translation. (Quine, 1981, p. 20)

Lo que me interesa puntualizar es que, desde este punto de vista, si Davidson acepta la tesis de la inscrutabilidad al margen de su carácter restrictivo, entonces no habría manera de escapar de la relatividad ontológica y de sus consecuencias. Resulta importante entender es que ambas tesis son el resultado de una misma condición, concretamente: la ausencia de un *fact in the matter* que, para Quine, no es una cuestión trascendental ni epistemológica sino, más bien, de preferencia ontológica y, por ende, debe ser abordada de manera naturalista, de acuerdo con nuestra mejor teoría (Quine, 1981, p. 23).

En síntesis, la ausencia de un *fact in the matter* no nos incapacita para fijar la ontología y dar sentido a la idea de que, relativo a nuestra teoría de trasfondo, diferentes opciones de referencia pueden imponer ontologías alternativas. De lo que se trata es de no poder decidir

unívocamente o, en otras palabras, en términos absolutos, cuál sería la ontología correcta. Quine emplea el término *empirical slack* para referirse a esta condición, en la que nos vemos incapacitados para decantarnos unívocamente por alguna opción de referencia. A favor de esto, escribe:

Thinking in terms of radical translation of exotic languages has helped make factors vivid, but the main lesson to be derived concerns the empirical slack in our own beliefs. For our own views could be revised into those attributed to the compatriot in the impractical joke imagined; no conflicts with experience could ever supervene, except such as would attend our present sensible views as well. To the same degree that the radical translation of sentences is under-determined by the totality of dispositions to verbal behavior, our own theories and beliefs in general are under-determined by the totality of possible sensory evidence time without end. (Quine, 1960, pp. 70-71)

Así las cosas, considero que imponer un carácter restrictivo en la tesis de la inescrutabilidad de la referencia con el fin de escapar de la relatividad ontológica es una mala idea, no solo porque nos lleva —como en el caso de Davidson— a deformar el carácter de dicha tesis, sino por el hecho de que, para escapar de la relatividad, lo que debemos hacer es reevaluar nuestros compromisos ontológicos que conllevan a la ausencia de un *fact in the matter*, es decir, a la raíz de nuestro *empirical slack*. Esto es algo que, al menos en *The inescrutability of reference*, Davidson no hace.

Conclusiones

En este texto he buscado defender que, contrario a Davidson, la tesis de la inescrutabilidad de la referencia de hecho fundamenta la relatividad ontológica. En un inicio mostré que, para Davidson, la primera es una tesis que restringe la posibilidad de fijar la referencia de manera unívoca; de este modo, dado que requerimos esto para fijar la ontología, la inescrutabilidad nos impide fijar la ontología y mostrar que diferentes opciones de referencia implican diferentes ontologías. En un segundo punto, mostré que, para Quine, es posible fijar la referencia de manera no unívoca (haciendo uso de la noción de preferencia pragmática), lo que a su vez nos permite fijar la ontología sin necesidad de ir en contra de la inescrutabilidad de la referencia. Desde este punto de vista, dicha tesis no restringiría la posibilidad de

fijar la ontología, sino de hacerlo en términos absolutos. En tercer lugar, defendí que la posibilidad de fijar la referencia de modo no unívoco permite fijar la ontología y, a su vez, dar sentido al hecho de que diferentes opciones de referencia constituyen diferentes ontologías. Por último, y a modo de reflexión final, señalé que la estrategia de Davidson impone un carácter restrictivo que no tiene la tesis de la inescrutabilidad de la referencia y que, de hecho, una manera decisiva de renunciar a la relatividad ontológica sería renunciando a los compromisos ontológicos de Quine, algo que Davidson no hace.

Antes de terminar, me gustaría mencionar brevemente algunos puntos que considero importantes respecto al tema que he presentado. Primero, me parece importante dejar claro que la discusión en torno a la inescrutabilidad de la referencia y su relación con la relatividad ontológica no ha quedado de ninguna manera zanjada. Soy consciente de que se pueden ofrecer otras interpretaciones que eviten satisfactoriamente los problemas ontológicos que denunciaba Davidson o muestren una versión más flexible de la posición de Quine. Particularmente, en este trabajo quise mostrar que la inescrutabilidad en el contexto del empirismo ilustrado de Quine conduce irremediamente a la relatividad, quizá en un sentido más fuerte de lo que Davidson pretendió mostrar.

Segundo, no deja de ser interesante ahondar sobre las motivaciones que llevan a Davidson a rechazar las consecuencias de la relatividad ontológica. Mas importante aún, podríamos preguntarnos si su propuesta logra realmente mantener la inescrutabilidad de la referencia tal como Quine la presenta y, al mismo tiempo, alejarse de sus consecuencias ontológicas. Me inclino a pensar que puede haber dos opciones: la primera ofrece una respuesta negativa, dado que, si se acepta la inescrutabilidad, entonces se tendrá que aceptar irremediamente la relatividad ontológica en un sentido fuerte. La segunda consiste en aceptar la inescrutabilidad interpretando la referencia como una noción *desinflada*, es decir, como una noción estéril para constituir compromisos ontológicos. Desde este punto de vista, aceptar la inescrutabilidad no nos obliga a cargar con las consecuencias ontológicas de la relatividad. En este trabajo mostré que Davidson opta por la segunda opción; como señalé antes, lo reprochable no es el camino que toma, sino el hecho de que le adjudique a Quine ese mismo camino.

Referencias

- Carnap, R. (1950). Empiricism, Semantics and Ontology. *Revue Internationale de Philosophie*, 4(11), 20-40.
- Davidson, D. (1974). On the Very Idea of a Conceptual Squeem. *Proceedings and Addresses of the American Philosophical Association*, 47, 5-20.
- Davidson, D. (1977). Reality without reference. *Dialectica*, 31(3-4), 247-258.
- Davidson, D. (1979). The inescrutability of reference. *The Southwestern Journal of Philosophy*, 10(2), 7-19.
- Jassen-Lauret, F. (2015). Meta-Ontology, Naturalism, and the Quine-Barcan Marcus Debate. En F. Jassen-Lauret & G. Kemp (eds.), *Quine and his place in history* (pp. 146-168). Palgrave Macmillan.
- Malpas, J. (1989). Ontological Relativity in Quine and Davidson. *Grazer Philosophische Studien*, (36), 157-178.
- Quine, W. V. (1953a). Identity, Ostension and Hypothesis. En W. Quine, *From a logical point of view* (pp. 65-80). Harvard University Press.
- Quine, W. V. (1953b). On what there is. En W. Quine, *From a logical point of view* (pp. 1-20). Harvard University Press.
- Quine, W. V. (1953c). Two dogmas of empiricism. En W. Quine, *From a logical point of view* (pp. 20-47). Harvard University Press.
- Quine, W. V. (1960-2013). Translation and meaning. En W. Quine, *Word and object* (pp. 23-66). MIT Press.
- Quine, W. V. (1969). Ontological relativity and other essays. En W. Quine, *Ontological Relativity* (pp. 26-69). Columbia University Press.
- Quine, W. V. (1981). Things and their places in theories. En W. Quine, *Theories and Things* (pp. 1-24). Harvard University Press.
- Quine, W. V. (1988). Comment on Agassi's remarks. *Journal for General Philosophy of Science*, 19(1), 117-118.
- Quine, W. V. (1992). Reference. En W. Quine, *The pursuit of truth* (pp. 23-33). Harvard University Press.
- Quine, W. V. (1995). Reification. En W. Quine, *From Stimulus to Science* (pp. 27-43). Harvard University Press.
- Quine, W. V. (1998). Replay to Paul A. Roth. En L. E. Hahn & P. Schilpp (eds.), *The philosophy of W.V. Quine* (pp. 453-63). The Library of Living Philosophers.

Cómo citar en APA: González Hernández, C. F. (2024). La inescrutabilidad de la referencia y su carácter restrictivo en la formulación de la tesis quineana de la relatividad ontológica. *Humanitas Hodie*, 7(1), H71a4. <https://doi.org/10.28970/hh.2024.1.a4>